



ACUERDO DE CONCEJO

N° 0088-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 05 de abril de 2017.



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El Informe N° 028-2017-SGDE-GDEMA/MDPB expedido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico; el Informe N° 357-2016-IMT-GDEMA/MDPB expedido por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; el Informe Legal N° 123-2017-GAL/MDPB presentado por el Gerente de Asesoría Legal, relacionado a los Convenios de transferencia financiera entre el MINJUS y la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; El acuerdo N° 06 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 05 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 028-2017-SGDE/MDPB, el Subgerente de Desarrollo Económico, refiere que de las coordinaciones y gestiones realizadas ante el MINJUS se ha logrado el financiamiento de 05 proyectos en beneficio de 05 comunidades priorizados por la CMAN, haciéndose necesario que el Titular del Pliego suscriba los Convenios entre el MINJUS y la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, determinándose que el MINJUS realice la transferencia financiera de hasta S/. 100,000.00 Soles, por cada uno de los proyectos priorizados para su ejecución;

Que, en atención al documento precedente se tiene la opinión técnica favorable emitida por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, a través de su Informe N° 357-2016-IMT-GDEMA/MDPB, así como la opinión legal favorable emitida por la Gerencia de Asesoría Legal según indica en el Informe Legal N° 123-2017-GAL/MDPB, debiendo ser tratado en Sesión de Concejo en cumplimiento al Art. 9° numeral 26) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de abril de 2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar en vía de regularización la celebración de 05 CONVENIOS DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, para la ejecución de los proyectos siguientes:

- "Crianza y mejoramiento de ganado vacuno de doble propósito en la Comunidad Nativa de San Carlos de Cajonari del Distrito de Puerto Bermúdez – Provincia de Oxapampa – Departamento de Pasco"





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0088-2017-MDPB

- "Crianza y mejoramiento de ganado vacuno de doble propósito en la Comunidad Nativa de San Juan de Chivis del Distrito de Puerto Bermúdez – Provincia de Oxapampa – Departamento de Pasco".
- "Crianza y mejoramiento de ganado vacuno de doble propósito en la Comunidad Nativa Joaquín Capelo del Distrito de Puerto Bermúdez – Provincia de Oxapampa – Departamento de Pasco".
- "Crianza y mejoramiento de ganado vacuno de doble propósito en la Comunidad Nativa de Quimpichari del Distrito de Puerto Bermúdez – Provincia de Oxapampa – Departamento de Pasco".
- "Crianza y mejoramiento de ganado vacuno de doble propósito en la Comunidad Nativa de Primavera del Distrito de Puerto Bermúdez – Provincia de Oxapampa – Departamento de Pasco".

Convenio en el que se determina y establece las bases de carácter legal, de coordinación de presupuesto y operatividad para la ejecución de los proyectos, determinándose que el MINJUS financie los mismos hasta por un monto total de S/. 100,000.00 soles por cada uno, con la supervisión y monitoreo de los proyectos por parte del MINJUS a través de la Secretaria técnica de la CMAN.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, Gerente de Administración, Finanzas y Rentas, realizar las acciones necesarias y oportunas para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los Convenios aprobados en el primer artículo.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA/PASCO

Carlos E. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A

Hibe/SG

DISTRIBUCIÓN: GDEMA/GM/GPP/GAF/Arch. P. Alc.

CC. Imagen Institucional/ archivo

Archivo.